

3/21

Ma. del Rosario Gutiérrez @.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

-----**Acta de Inicio de Auditoría**-----

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, del día 26 veintiséis de febrero del año 2013 dos mil trece, la C. L.A.E Elizabeth Jiménez Salazar y LCP. Lucía Ramírez Estrada, quienes se identifican con credencial oficial del H. Ayuntamiento de Guadalajara, con el número de empleado 0005859 y 0009036, mismos que exhiben al momento de realizada la presente acta; adscrito a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hacen constar en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; que se constituyen física y legalmente en las oficinas que ocupa la Jefatura de Licencias de la Dirección de Padrón y Licencias, dependiente de la Secretaría de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara, sitio en la Avenida 5 de Febrero número 249, Unidad Administrativa Reforma, Edificio Central, en la Colonia Las Conchas, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----**HECHOS**-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del Lic. Eduardo Scherman Reus, en su carácter de Jefe de Licencias; y procedió a identificarse mediante la credencial oficial del H. Ayuntamiento de Guadalajara número de empleado 24225; en términos a lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hacen entrega formal del oficio de comisión de auditoría N° DAA/281/2013 de fecha 13 trece del mes de febrero del año 2013 dos mil trece, emitido por el CPA Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría al Lic. Pedro Ruíz Gutiérrez, Secretario de Promoción Económica; en el cual se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría respecto a resolver una anomalía detectada en los trámites de asignación de número oficial correspondiente a los trámites de solicitud de licencias por el período que comprende del 01 de enero de 2012 al 28 de febrero del 2013, así mismo se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido, lo anterior en términos de lo prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Ma. del Rosario Gutiérrez

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo con la credencial oficial del H. Ayuntamiento de Guadalajara número de empleado [REDACTED], documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, con domicilio oficial en [REDACTED] Unidad Administrativa Reforma, Edificio Central, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; esto en términos de lo establecido por el numeral 74 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Los auditores comisionados representantes de la Secretaría de la Contraloría exponen al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento al oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados al objeto de la auditoría; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios-----

Acto seguido se solicita al servidor público visitado designe dos testigos de asistencia, quedando en este mismo acto designados los CC. María del Rosario Gutiérrez Carrillo y Omar Alejandro Hernández Arreola, ambos con domicilio oficial en la [REDACTED], Unidad Administrativa Reforma, quienes se identificaron con la credencial oficial del H. Ayuntamiento de Guadalajara con los números [REDACTED] y [REDACTED], lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

El servidor público encargado del área visitada el Lic. Eduardo Scherman Reus, en su carácter de Jefe de Licencias, manifiesta su aceptación como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, a quien en este momento se le solicita diversa información en términos de los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Ahora bien, se hace mención de que derivado del desahogo de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el

manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en 2, 3 fracción VI, 23 fracción III, 28 fracción I y 29 fracción VI, de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. ---

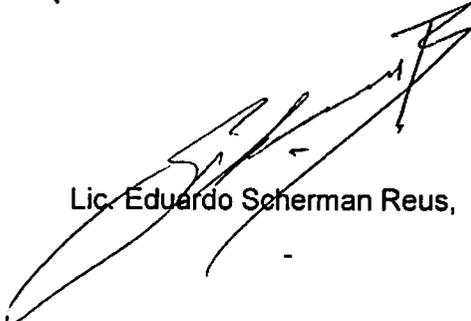
Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie los artículos 1, 4, 148 y 149 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1, 3, 5, 8, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 15:00 quince horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. ----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia. ---

Por la Dependencia Visitada

Lic. Eduardo Scherman Reus,

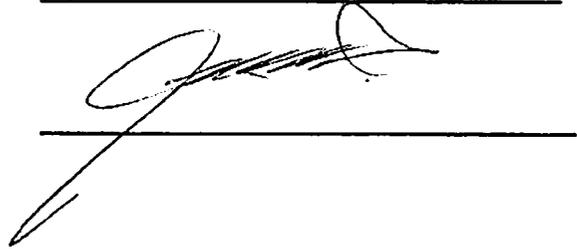


Testigos de Asistencia

C. María del Rosario Gutiérrez Carrillo

Ma. del Rosario Gutiérrez C.

C. Omar Alejandro Hernández Arreola



Radon-222

Por la Secretaría de la Contraloría

LAE. Elizabeth Jiménez Salazar



LCP. Lucía Ramírez Estrada



Esta hoja de firmas 4/4 forma parte del Acta de Inicio de Auditoría a la Jefatura de Licencias, de la Dirección de Padrón y Licencias.